

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	1 de 2

NOTA:							
FECHA:	17.05.2016	HORA INICIO:	12:30 p.m.	HORA TÉRMINO:	13:00 p.m.	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD del 13 de mayo de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
- La Directora de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - Perfil profesional,
 - Grados académicos,
 - Años de experiencia,
 - Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
- Se realizó la lectura del Memorando N°2127-2016-OEFA/DS de fecha 12 de mayo del 2016, a través del cual la Dirección de Supervisión, realiza el requerimiento de contratación de Terceros Supervisores.
- El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Coordinación de Industria

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-5	01
Total	01

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-5	1	64-DS-IND	Bachiller en Ingeniería Ambiental	Del 18 de mayo al 30 de junio

B. Dirección

- Cuadro resumen del requerimiento de la Dirección:

Categoría	Cantidad
S-2	01
Total	01


- Cuadro detallado del requerimiento de la Dirección

Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Periodo de Contratación
S-2	01	DS-2	Abogado	Del 18 de mayo al 30 de junio

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	2 de 2

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Dirección de Supervisión y una de sus Coordinaciones, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
GIULIANA PATRICIA BECERRA CELIS Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
HUMBERTO MANUEL BALBUENA PÉREZ Miembro Titular Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	
CAROLINA SANDI CHAMPI Miembro Suplente Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores	

N°	ACUERDOS TOMADOS										
1.	Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Industria , obteniendo el siguiente resultado: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>TDR N°</th> <th>Perfil Académico</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-5</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">64-DS-IND</td> <td style="text-align: center;">Bachiller en Ingeniería Ambiental</td> <td style="text-align: center;">Magaly Andrea Jerí Gálvez</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado	S-5	1	64-DS-IND	Bachiller en Ingeniería Ambiental	Magaly Andrea Jerí Gálvez
Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado							
S-5	1	64-DS-IND	Bachiller en Ingeniería Ambiental	Magaly Andrea Jerí Gálvez							
2.	Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Dirección , obteniendo el siguiente resultado: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>TDR N°</th> <th>Perfil Académico</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">S-2</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">DS-2</td> <td style="text-align: center;">Abogado</td> <td style="text-align: center;">Samantha Patricia Boy Roca</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado	S-2	01	DS-2	Abogado	Samantha Patricia Boy Roca
Categoría	Cantidad	TDR N°	Perfil Académico	Profesional Seleccionado							
S-2	01	DS-2	Abogado	Samantha Patricia Boy Roca							
3.	El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.										
4.	El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.										

OBSERVACIONES

Con respecto al Requerimiento de la Coordinación de Industria , se precisa que:

La Tercero Supervisor de nivel S-5, Magaly Andrea Jerí Gálvez su honorario deberá ascender a la suma de S/ 3,000.00 Soles y por el período comprendido entre el 18 al 31 de mayo su honorario deberá a ascender a la suma de S/ 1,500.00 soles.

Con respecto al Requerimiento de la Dirección , se precisa que:

La Tercero Supervisor de nivel S-2, Samantha Patricia Boy Roca , por el periodo comprendido entre el 18 al 31 de mayo su honorario deberá a ascender a la suma de S/ 5,000.00 soles.